

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

**Partes clasificadas.**- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**SEMARNAT**



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

**Firma del titular.**- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.** - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01240/17

VALIDO HASTA:

16 de Enero de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: CITROFRUT SA DE CV

Reg. Fed. de Caus. : IDC900827B49

|                                                               |                                                  |                                               |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Descripción del producto a importar: TARIMAS DE MADERA USADAS |                                                  | Unidad de medida: Pieza                       |
| 1                                                             | Fracción arancelaria: 4415.20.99 Pino, Pinus sp. | Cantidad: 5688                                |
| Aduanas de Entrada: ALTAMIRA, TAMAULIPAS                      |                                                  | Destino dentro del país: NUEVO LEÓN, VERACRUZ |
| País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA                     |                                                  | País de Procedencia: BELGICA (REINO DE)       |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):        |                                                  | Destino fuera de México:                      |

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.  
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: QwrOHCHZOpXBlEQnTAXRIRH1eKRwUxgc4Ma3OEQGaWEC2ItYH6Vwh2VcLcL4/0xnm4aYcPPYivT  
NreiEKBVDPIYHNtK+1aL7QnANjGZoeXlh39cxaG13LU33ioQfxgTRuQqTqnpEIIYjDJ6KPxkUd3D  
QeessPcRvmyfZWvAuoGimcDyCdRI71ZY8MyxvVnKysHgWDCjqlLda2njlrWi/Cs2dgwQWT0QCsZ  
23t7YJBbp+Qw1cl9YxFIWyuM+KCJMGwC/rvlnaiPRSI/ccVUWVUWJPQsdUy2oYl6o3JjElv2G9  
RnOIS+TShQ0MjcNrc10a85tl5l0pzMk1AjyQ==

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

|                                 |       |                                             |                         |
|---------------------------------|-------|---------------------------------------------|-------------------------|
| Producto aplicado               | Dosis | Tiempo de exposición                        | Concesionario o empresa |
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: |       | FECHA DE EXPEDICIÓN:<br>20 de Julio de 2017 |                         |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090001230][20/07/2017][21:16:59][CITROFRUT SA DE CV][IDC900827B49][CONSTITUCION PONIENTE 4052DO PISO MONTERREY, CENTRO][64000][MONTERREY][81-83894200][NUEVO LEÓN][GOVG7312221T3][GUSTAVO][GONZALEZ][VILLALOBOS][Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][20/07/2017][16/01/2018][Ciudad de México][Definitivos][Maderable][TARIMAS DE MADERA USADAS][Pieza][1][44152099][Pino][Pinus sp.][5688][ALTAMIRA][NUEVO LEÓN, VERACRUZ][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][BELGICA (REINO DE)]][Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades).][INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA.][TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA.][EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]